

806 2074



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 08 JUN 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Monti, Marcos Oscar; Legajo N° 30774 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 95; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó en el ciclo lectivo 2007 la asignatura "Proyecto" con anterioridad a obtener la condición de regular en la asignatura "Teoría de Control", regularizada en el ciclo lectivo 2010, no dando cumplimiento de esta manera al régimen de correlatividades vigente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 93 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Monti, Marcos Oscar; Legajo N° 30774 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 95; en lo referente al cursado en el ciclo lectivo 2007 de la asignatura "Proyecto" con anterioridad a obtener la

le



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

condicion de regular en la asignatura "Teoría de Control", regularizada en el ciclo lectivo 2010, no dando cumplimiento de esta manera al régimen de correlatividades vigente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **199**

UTN
FRRo
<i>le</i>

Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica